



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0102 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 OCT. 2009**

VISTO, el Oficio N° 596-2009-SGSL y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formato SNIP 04 Perfil Simplificado – PIP Menor, se otorga la Declaratoria de Viabilidad con Código SNIP N° 120430 del Proyecto: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 610-2009-MDI/ALC, la Municipalidad Distrital de Independencia Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto mencionado en el considerando anterior, con un Presupuesto de S/. 470,000.00 Nuevos Soles.

Que, el referido Proyecto se encuentra incluido en el Programa de Inversión del 2009 del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole la siguiente estructura funcional programática, Función: 20 salud, Programa: 044 Salud Individual, Sub Programa: 0096 Atención Medica Básica, Proyecto: 2.131245 Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco, Componente: 2.000357 Construcción de Establecimientos de Salud, Obra: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco”**, con una meta de: Demolición de Pabellón Existente 59.29 m2, Construcción de Pabellón 100.10 m2, Tanque Elevado 2.5 m3 y Cisterna 2.85 m3, Capacitación y Equipamiento.

Que, habiéndose concluido la elaboración del nuevo Expediente Técnico, y contar con la conformidad del revisor de la Primera Instancia y la Aprobación del revisor de la Segunda Instancia, es necesario su aprobación en concordancia con la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Sub Regional Pisco y con las visación de mencionada Gerencia, de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29289 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2009-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

FUNCION : 20 salud
PROGRAMA : 044 Salud Individual
SUB PROGRAMA : 0096 Atención Medica Básica
PROYECTO : 2.131245 Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco
COMPONENTE : 2.000357 Construcción de Establecimientos de Salud
OBRA : **Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud Dos Palmas del Distrito de Independencia - Pisco**
META : Demolición de Pabellón Existente 59.29 m2, Construcción de Pabellón 100.10 m2, Tanque Elevado 2.5 m3 y Cisterna 2.85 m3, Capacitación y Equipamiento
MOD. DE EJEC. : Contrata.
PPTO. TOTAL : S/. 465,850.00 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 194,795.65 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL EQUIPAMIENTO : S/. 203,056.00 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL CAPACITACION : S/. 17,998.35 Nuevos Soles
PREVISION POR MAYORES COSTOS : S/. 25,000.00 Nuevos Soles
GASTOS DE SUPERVISION : S/. 18,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADM. DE SUPERVISION : S/. 7,000.00 Nuevos Soles
ANALISTA : Ing. Rony Aldo Cáceres Junes
UBICACIÓN : Distrito : Independencia
Provincia : Pisco
Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, previo a todo trámite posterior a la presente aprobación, la Gerencia Sub Regional Pisco deberá coordinar con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que en concordancia a las funciones que viene desarrollando este último, deberá tramitar la resolución de autorización de la ejecución de la presente obra por parte del Presidente del Gobierno Regional Ica, en la que regularice así mismo la autorización de elaboración del Expediente Técnico

ARTICULO TERCERO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia sub Regional de Pisco, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL